



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL
AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA DE FECHA VEINTIOCHO DE MAYO DEL AÑO
DOS MIL NUEVE.-**

CONCEJALES

D. FRANCISCO GÓMEZ HORCAJADA
D. FRANCISCO GIGANTE MOYA

En Alhambra, a veintiocho de mayo de dos mil nueve, siendo las ocho horas, se reúnen en el Salón de Comisiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, los señores Concejales al margen anotados, al objeto de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido convocados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde D. RAMÓN GIGANTE MARÍN.

No asiste DÑA MARIA ISABEL MERINO TORRIJOS, sin justificar causa.

Asiste como Secretario D. CÉSAR LÓPEZ GUERRERO, que lo es de la Corporación.

Abierta la sesión por la Presidencia se pasan a tratar los siguientes asuntos, incluidos en el Orden del Día:

PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen que formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior. No formulándose ninguna, el Sr. Alcalde proclama aprobada por unanimidad del acta de la citada sesión anterior.

SEGUNDO.- APROBACIÓN RELACIÓN DE FACTURAS.-

Dada cuenta de la Relación de Facturas que resulta del expediente, presentada por la Intervención Municipal de Fondos.

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, previa deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, acuerda dar su aprobación a la misma.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

TERCERO.- LICENCIA DE OBRAS.-

La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, visto el informe del Arquitecto Técnico Municipal y el informe jurídico del Secretario Municipal, acuerda por unanimidad lo siguiente:

1.- Conceder la siguiente licencia de obras:

- A **D. JUAN ANTONIO JIMÉNEZ TORRIJOS**, para reparación de tejado en inmueble sito en Calle Castillo, nº 75 de la Localidad. En la cubierta se volverá a colocar la teja existente, cerámica curva.
- A **D^a. JOAQUINA ARÉVALO LOSADA**, para vallado perimetral con una longitud de 1600 m. en parcela 136, polígono 93 del t.m. de Alhambra. Los vallados se realizarán exclusivamente con setos o malla y soportes metálicos, debiendo de respetar las alineaciones y retranqueos, cinco metros a linderos y quince metros a ejes de caminos o vías de acceso. La ejecución del vallado se realizará conforme a lo dispuesto por la Delegación Provincial de Industria, Energía y Medio Ambiente en Resolución de 12 de mayo de 2009, sobre Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto (expte.: CR-5807/09) . Asimismo, para la ejecución será necesaria autorización o concesión administrativa de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por afección a la zona de policía del río Alhambra.
- A **D^a. CARMEN ARÉVALO LOSADA**, para vallado perimetral con una longitud de 1600 m. en parcela 95, polígono 93 del t.m. de Alhambra. Los vallados se realizarán exclusivamente con setos o malla y soportes metálicos, debiendo de respetar las alineaciones y retranqueos, cinco metros a linderos y quince metros a ejes de caminos o vías de acceso. La ejecución del vallado se realizará conforme a lo dispuesto por la Delegación Provincial de Industria, Energía y Medio Ambiente en Resolución de 12 de mayo de 2009, sobre Evaluación de Impacto Ambiental del Proyecto (expte.: CR-5806/09). Asimismo, para la ejecución será necesaria autorización o concesión administrativa de la Confederación Hidrográfica del Guadiana y de otros organismos oficiales en aplicación de la legislación sectorial.
- A **D^a. CARMEN HORCAJADA TORRIJOS**, para solado de patio y paredes de corredor en inmueble sito en Calle Juan Carlos I, nº 13 de la Localidad.

2.- Que por los Servicios de Intervención, se practique la liquidación del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

3.- Que al amparo de lo previsto en el art. 167.2 del Texto Refundido de la Ley de la Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha, el plazo de ejecución de la obra será el siguiente:

3.1.- Tres meses contados a partir de la recepción de la notificación de la concesión de licencia para iniciar las obras.

3.2.- Las obras no podrán estar suspendidas por un plazo superior a 1 mes, ni acumuladamente más del 20% del tiempo total previsto para la ejecución de la obra.

3.3.- El plazo final de duración será el previsto en proyecto presentado ante la Administración, contado a partir de la finalización de los tres meses que tiene el promotor para iniciar la obra. Si no figurase plazo en el proyecto, será de quince meses a partir de la notificación de la concesión de la licencia.

4.- Advertir al solicitante que las licencias se conceden salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de tercero.

5.- Las liquidaciones que se realizan del Impuesto, tienen carácter provisional y a cuenta de la liquidación definitiva que se realizará una vez terminada y comprobada la obra.

CUARTO.- INSTANCIAS VARIAS.-

Al inicio de este punto se incorpora DÑA. MARÍA ISABEL MERINO TORRIJOS.

Por mí, el Secretario, se da lectura a las siguientes instancias y escritos:

- De **D. FRANCISCO GIGANTE ROBLES** se solicita la devolución por error del pago de la Tasa de recogida de Basura 2009 correspondiente al inmueble sito en C/ Navarra, nº 63. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda proceder a la devolución de 30 euros.
- De **D. ANGEL GOMEZ RUIZ** se solicita la devolución de los dos últimos trimestres correspondientes al recibo del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica 2009 por baja definitiva del vehículo matrícula M-9018-JP. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- De **D. AGUSTÍN ALCAIDE TORRES** se solicita el importe correspondiente a la Ayuda por Natalidad por haber nacido su hijo Daniel Alcaide Vinuesa el día 20 de mayo de 2009. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda conceder la ayuda por natalidad con un importe de 1.200 euros.
- De **D. PEDRO GÓMEZ LEÓN** se solicita la construcción de acera junto al inmueble sito en esquina C/ Mayor y Calle de los Jardines de Pozo de la Serna. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.



AYUNTAMIENTO DE ALHAMBRA
(CIUDAD REAL)

- De el **SARGENTO COMANDANTE DE PUESTO DE ALHAMBRA** se solicita que se pinte de amarillo el bordillo de acera contigua al Acuartelamiento de la Guardia Civil de Alhambra como medida de seguridad. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL acuerda acceder a lo solicitado.
- De la **DELEGACIÓN PROVINCIAL DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL** se realizan una serie de indicaciones respecto a la forma de actuar en lña reapertura de las piscinas. La JUNTA DE GOBIERNO LOCAL se da por enterada.

QUINTO.- URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Previa declaración de Urgencia, pasó a tratarse los siguientes puntos no incluidos en el Orden del Día :

PLAN ESPECIAL COMARCAS DEPRIMIDAS 2009.

La Junta de Gobierno Local, vista la convocatoria de subvenciones para el Plan Especial comarcas deprimidas, anualidad 2.009, aprobada por la Excma. Diputación Provincial de C. Real y vista la memoria valorada, por unanimidad acuerda :

1.- Aprobar la memoria técnica para la ejecución de la obra denominada "Reparación de muros y cerramiento de muretes de contención en cementerio municipal", por importe total de 32.533,06 euros.

2.- Solicitar a la Excma. Diputación Provincial de C. Real, la inclusión de la obra dentro del Plan especial comarcas deprimidas 2009.

RUEGOS Y PREGUNTAS.

No hay ruegos ni preguntas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde dio orden de levantar la sesión, siendo las diez horas, de todo lo cual se expide el presente Acta, que yo, como Secretario, doy fe.

VºBº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Ramón Gigante Marín

César López Guerrero